

CON 10 / 17

ASUNTO:

VALORACIÓN DE OFERTAS FINALES PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”

VÍCTOR BRIBIÁN INSUGA, COMO JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y JESÚS VELA TERUEL, COMO JEFE TÉCNICO DE CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS.

INFORMAN:

Que en relación con el procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución del “Servicio de mantenimiento de centros de transformación de media tensión existentes en los edificios municipales de San Sebastián de los Reyes”, pasamos a detallar la valoración de las ofertas finales presentadas de acuerdo con el punto 8: “Criterios de negociación y adjudicación del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas que han presentado oferta para la negociación han sido:

1. MATYSE, DESARROLLOS ELÉCTRICOS S.L.U.
2. MESAT S.L.

8.1.- Precio. Hasta 75 puntos.

La puntuación asignada a cada proposición (V_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$V_i = V_{\text{máx}} \times \left[1 - 0,9 \times \left(\frac{B_{\text{máx}} - B_i}{B_{\text{máx}} - \frac{B_{\text{min}}}{2}} \right)^2 \right]$$

dónde:

V_i : Puntuación asignada a la propuesta i .

$V_{\text{máx}}$: Puntuación máxima asignada a la oferta económica (75 puntos)

$B_{\text{máx}}$: Baja máxima (%)

B_{min} : Baja mínima (%)

B_i : Baja de la oferta i (%)

Para determinar la posible temeridad de las ofertas se estará a los criterios y porcentajes previstos en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La declaración de tal carácter desproporcionado o temerario de las bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Las proposiciones económicas que han realizado los licitadores han sido las siguientes:

oferta N°	Licitador	Oferta Económica	IVA	Baja
1º	MATYSE	3.074,32 €	645,61 €	38,00 %
2º	MESAT	3.966,94 €	833,06 €	20,00 %

Precio Base de Licitación: 4.958,68 € y un IVA repercutido de 1.041,32 €

Resultando las siguientes puntuaciones para cada licitador por su oferta económica:

Oferta N°	Licitador	Baja (Bi)	PUNTUACIÓN (Vi)
1º	MATYSE	38,00 %	75,00
2º	MESAT	20,00 %	47,10

8.2.- Mejoras. Hasta 15 puntos.

Se considerarán y valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores, siempre que guarden una relación directa con el objeto del contrato. Solo se admitirá la presentación de mejoras relacionadas con la subsanación de defectos detectados en las inspecciones obligatorias realizadas por las Entidades de Control Autorizado. No se consideran como mejoras las actuaciones de buena ejecución propias del correcto desarrollo y organización del servicio.

Para ser consideradas como tales, las mejoras deberán ser a costa del licitador (es decir, no suponer coste alguno para el Ayuntamiento). En todo caso, sólo se considerarán aquellas mejoras suficientemente descritas, justificadas técnicamente y acompañadas de una valoración económica pormenorizada de su coste de ejecución por contrata, IVA excluido, sin perjuicio de la valoración que, de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar la Mesa de Contratación de acuerdo con precios vigentes de mercado. La oferta deberá contener la justificación técnica de las mejoras propuestas, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de valorar la idoneidad de cada una de ellas.

Si, por decisión de la dirección del contrato, alguna de las mejoras propuestas por el adjudicatario no se ejecutase, el importe económico de la misma se imputará a otras mejoras a juicio de la dirección del contrato

La puntuación por mejoras asignada a cada proposición (M_x) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_x = 15 \times \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{max}}$$

dónde:

M_x es la puntuación asignada a la propuesta i

$\sum M_i$ es la suma de la valoración económica asignada a todas las mejoras de la propuesta i

$(\sum Mi)_{max}$ es el valor máximo de la suma de las valoraciones económicas asignadas a las mejoras ofertadas por los licitadores

La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador (Mi) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$Mi = Vi \times fi \times fc \times fv$$

dónde:

- Vi es el valor económico, en euros, propuesto por el licitador para la mejora i ofertada
- fi es el coeficiente de idoneidad asignado a la mejora i , que podrá adoptar valores entre 0 (mejora nada idónea o injustificada) y 1 (mejora idónea y justificada)
- fc es el coeficiente de concreción asignado a la mejora i , que podrá adoptar valores entre 0 (mejora inconcreta) y 1 (mejora totalmente pormenorizada)
- fv es el coeficiente de ajuste de la valoración económica de la mejora i , cuyo valor (entre 0 y 1) será el que haga más próxima la valoración corregida al valor de mercado, calculado según las descripciones técnicas aportadas y los precios vigentes de mercado.

Se considera como límite de equilibrio económico de las mejoras el 15% del presupuesto base de licitación de la obra, por lo que se asignarán cero puntos en este criterio a las proposiciones cuya valoración económica de la suma de mejoras ofertadas ($\sum Vi$) represente un porcentaje superior al citado.

ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS

La justificación de los coeficientes otorgados en las tablas quedan indicados en los puntos siguientes, entendiendo que cuando se ha puntuado con "1" en cada uno de los coeficientes, se considera: fi : mejora idónea y justificada; fc : mejora totalmente pormenorizada y fv : mejora valorada correcta económicamente.

1º- MATYSE

- Presenta como mejora la segunda visita técnica del Organismo de Control Autorizado, siempre y cuando las correcciones de las anomalías que dicho organismo detalle en su informe de la primera inspección sean realizadas por MATYSE.

Este licitador no presenta valoración económica de la mejora ofertada, con lo cual no es posible determinar la puntuación de la misma.

La puntuación obtenida en este apartado es de 0 puntos.

2º- MESAT

- Realizará una revisión de la batería de condensadores en cada una de las instalaciones.

- Realizará un estudio anual de energía reactiva en cada una de las instalaciones.
- Proporcionará los guantes aislantes clase 4, de 36 Kv, alojados en un cofre; así mismo se proporcionará un verificador neumático para todos los guantes.
- Gestión de cortes de corriente necesarios con compañía eléctrica.
- Acompañamiento por parte de los técnicos de Mesat a la revisión obligatoria trienal del Organismo de Control Autorizado. Esta mejora está indicada como obligación en el Pliego de Condiciones.
- Acompañamiento por parte de los técnicos en la segunda visita de verificación de subsanación de defectos, en caso de ser necesaria.

Este licitador no presenta valoración económica de las mejoras ofertadas, con lo cual no es posible determinar la puntuación de las mismas.

La puntuación obtenida en este apartado es de 0 puntos.

8.3.- Plan de trabajo (hasta 10 puntos)

Se aportará un plan de trabajo en el que se incluirá, al menos, los siguientes elementos: organización de medios técnicos y humanos a disposición del servicio, supervisión y control del servicio, con distribución de tareas y horarios.

Además se valorarán los medios organizativos destinados por cada licitador para la prestación del servicio de urgencias 24 horas.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente mejor y más adecuado plan de trabajo combinado con la adscripción de los mejores medios al servicio. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente a la calidad de los respectivos planes presentados.

1º- MATYSE

- No aporta plan de trabajo donde se incluya los elementos de organización, ni técnicos ni humanos a disposición del servicio.
- Aporta un protocolo de las pruebas, mediciones y verificaciones a realizar en el mantenimiento preventivo según el reglamento vigente.
- Para el servicio de 24 horas, aporta una tabla con los precios de la asistencia técnica.

La puntuación obtenida en este apartado es de 2 puntos.

2º- MESAT

- No aporta plan de trabajo donde se incluya los elementos de organización, ni técnicos ni humanos a disposición del servicio.
- Aporta un protocolo de las pruebas, mediciones y verificaciones a realizar en el mantenimiento preventivo según el reglamento vigente.

- Para el servicio de 24 horas, indican que disponen de un stock de repuestos de diferentes fabricantes. Así mismo, en el caso de avería/fallo de transformadores, dispone de transformadores de distintas potencias.
- Los vehículos que asisten a las reparaciones disponen de grupo electrógeno.

La puntuación obtenida en este apartado es de 5 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

Oferta N°	Licitador	Precio	Mejoras	P. trabajo	TOTAL
1º	MATYSE	75,00	0,00	2,00	77,00
2ª	MESAT	47,10	0,00	5,00	52,10

A la vista de lo anterior, se considera la oferta de la empresa MATYSE como la más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento, por lo que se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a la misma.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos.

San Sebastián de los Reyes, 26 de junio de 2016



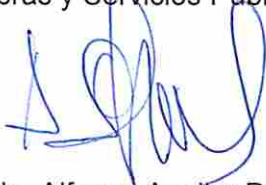
Fdo. Víctor Bribián Insuga.



Fdo. Jesús Vela Teruel.

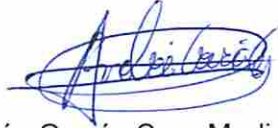
VºBº:

El Jefe del Servicio de
Obras y Servicios Públicos



Fdo. Alfonso Aguilar Peña

Enterado,
EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS



Fdo.: Andrés García-Caro Medina

JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN